

Santiago, veintiocho de febrero de dos mil veintidós

Teniendo en consideración lo planteado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia se resuelve:

Atendido lo dispuesto en el artículo 6, letra a) del Decreto Ley N° 211, y considerando especialmente lo establecido en los números 1°) y 2°) del Auto Acordado de esta Corte de fecha 26 de diciembre de 2003, llámase a concurso público de antecedentes – por el término de 15 días corridos a contar de la respectiva publicación en el Diario Oficial – para proveer el cargo de Presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, en la vacante que se producirá por cese de funciones de don Enrique Vergara Vial a partir del 12 de mayo de 2022 por término del periodo de nombramiento.

Los interesados que reúnan las condiciones exigidas por la ley deberán oponerse al concurso en la forma y oportunidad que determina el Auto Acordado a que se ha hecho referencia.

Conforme a lo establecido en el Acta N° 120-2003, y teniendo presente la fecha para la publicación del presente concurso – 15 de marzo de 2022 -, publíquese en extracto este llamado, por una vez en el Diario Oficial, sin perjuicio de lo anterior, para una adecuada difusión, publíquesele por medio de avisos destacados en dos diarios de mayor circulación nacional, durante 2 días consecutivos.

Inclúyase en la página web del Poder Judicial.

Hágase las comunicaciones pertinentes.

AD-236-2022

clm

Juan Eduardo Fuentes Belmar
Presidente
Corte Suprema de Justicia



En Santiago, a veintiocho de febrero de dos mil veintidós, notifiqué por el Estado Diario la resolución precedente.

